



058-

“2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA, 14 FEB. 2023

VISTO: el Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas
Letra: SP N° 20/2023, caratulado: “S/RETRIBUCIÓN CONJUEZ DRA.
CLAUDIA BECERRA – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 304/2022”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 32/2023, obrante a fojas 64/65, se fija la retribución que corresponde a la Dra. Claudia BECERRA por la labor desarrollada en carácter de conjuez en la emisión de la Resoluciones Plenarias Nros. 08/2023, 09/2023, 10/2023, 11/2023, 12/2023, 13/2023, 14/2023, 15/2023, 16/2023 y 17/2023, en el 10% (diez por ciento) de la remuneración básica del Vocal y Título, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 184/2021.

Que la Dirección de Administración ha procedido a realizar la liquidación correspondiente, determinando la suma de \$ 130.908,73 (pesos ciento treinta mil novecientos ocho con 73/100), según liquidación a fs. 69.

Que la Dra. Claudia BECERRA presenta para su cancelación la Factura C N° 00002-00000215 por la suma de \$ 130.908,73 (pesos ciento treinta mil novecientos ocho con 73/100), obrante a foja 70.

Que a foja 71 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que la Directora de Administración subrogante, C.P. Carolina GONZÁLEZ, ha prestado conformidad al servicio facturado de acuerdo a la Nota Interna N° 250/2023, Letra TCP – TI, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022 (v. f. 72).

Que se cuenta con crédito presupuestario según comprobante de Compras Mayores N° 36/2023, agregando a fs. 73.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación efectuada por la Dirección de Administración, por la suma de \$ 130.908,73 (pesos ciento treinta mil novecientos ocho con 73/100), en concepto de honorarios por su actuación como conjuez a la Dra. Claudia BECERRA, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la Factura C N° 00002-00000215 por la suma de \$ 130.908,73 (pesos ciento treinta mil novecientos ocho con 73/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

058 /2023.

TCP
Confeccionó DM
Controló DF
Corrigió L

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia